



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 365/96

VISTO:

El Convenio de Cooperación firmado entre la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y

CONSIDERANDO:

Que Asimismo fue suscrito un Protocolo Adicional mediante el cual ambas partes ratifican la aprobación del proyecto definitivo de refuncionalización del Monumento Histórico Nacional "Finca Castañares";

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 4127 informa que no tiene objeción legal que formular al Convenio y al Protocolo Adicional;


POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Cooperación Técnica,

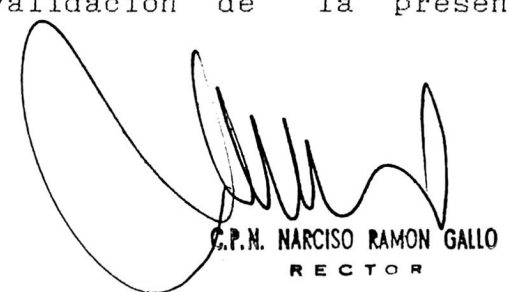
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio suscrito entre la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y esta Universidad, que obra como Anexo I y el Protocolo para la refuncionalización del Monumento Histórico Nacional "Finca Castañares", que obra como Anexo II.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 626 - 96

CONVENIO

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS, en adelante LA COMISIÓN, representada en este acto por su Presidente, Lic. Magdalena Faillace, con domicilio legal en Av. de Mayo 556, Capital Federal; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector, C.P.N. Narciso Ramón Gallo, con domicilio legal en Buenos Aires 177, Salta; se acuerda celebrar el presente convenio de cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas instituciones favorecerán la concertación de acciones de cooperación para:

- a) La ejecución conjunta y coordinada de proyectos en áreas de interés mutuo.
- b) La formación y perfeccionamiento de recursos humanos .
- c) El intercambio de información científica y técnica.

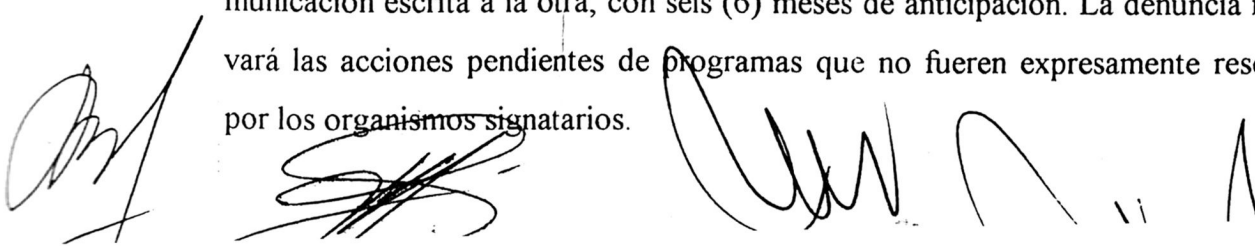
SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajos o intercambio, según el caso, y se formalizarán a través de anexos, en los que quedarán formulados los objetivos, los detalles operativos y la duración.

TERCERA: Los anexos serán suscriptos por los titulares de ambas instituciones o por quienes estos designen al efecto.

CUARTA: Los resultados parciales o definitivos que se logren podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes, conjunta o separadamente, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente convenio.


QUINTA: Los eventuales aprovechamientos económicos que pudieran tener su origen en este Convenio serán objeto de acuerdos separados entre ambas partes, haciéndose referencia de los mismos en el anexo que se firme al efecto.

SEXTA: Este Convenio será denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita a la otra, con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.



SEPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de dos (2) años renovables automáticamente por períodos iguales si las partes no manifiestan su voluntad en contrario.

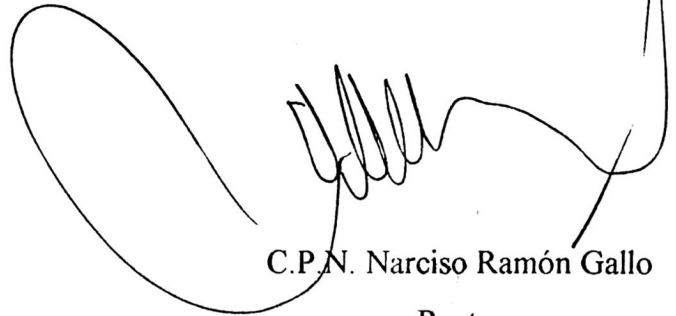
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 1996.



Lic. Magdalena Faillace

Presidente

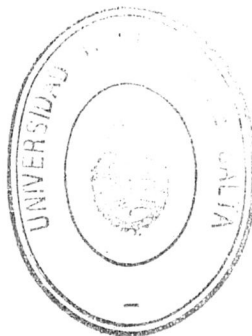
Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos



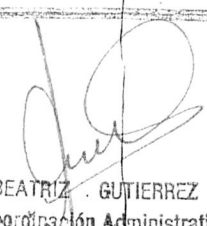
C.P.N. Narciso Ramón Gallo

Rector

Universidad Nacional de Salta



S COPIA



JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección de Coordinación Administrativa
A Cargo Dirección

CONVENIO

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS, en adelante LA COMISIÓN, representada en este acto por su Presidente, Lic. Magdalena Faillace, con domicilio legal en Av. de Mayo 556, Capital Federal; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Rector, C.P.N. Narciso Ramón Gallo, con domicilio legal en Buenos Aires 177, Salta; se acuerda celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De conformidad con lo resuelto por LA COMISIÓN en su reunión plenaria de fecha 16 de octubre de 1996, y por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de LA UNIVERSIDAD mediante Resolución H. N° 952/95, ambas partes ratifican la aprobación del proyecto definitivo de refuncionalización del Monumento Histórico Nacional "Finca Castaños", que como Anexo I forma parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA: Para la ejecución y sostenimiento del proyecto, LA UNIVERSIDAD destinará los recursos que se detallan en el Anexo II, que a todo efecto se tiene como parte integrante del presente convenio.

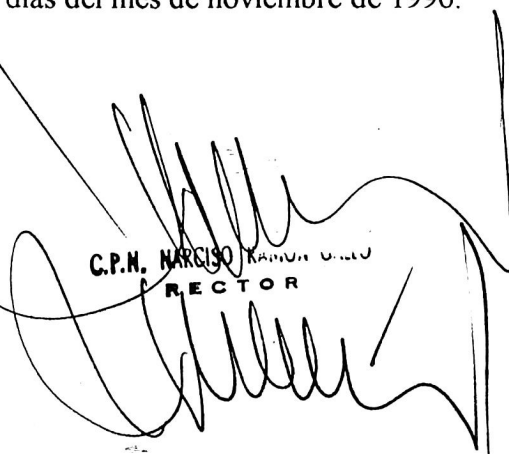
TERCERA: En ejercicio de las competencias que le asigna la Ley N° 12.665 y su reglamentación, LA COMISIÓN incorporará el proyecto a su listado de prioridades para el ejercicio 1997, supervisará su ejecución y, a solicitud de LA UNIVERSIDAD, prestará asesoramiento técnico.

CUARTA: LA UNIVERSIDAD pondrá a consideración de LA COMISIÓN todo acuerdo que pudiera formalizar con el titular de dominio del inmueble objeto del presente convenio, cualquiera fuera la incidencia que el mismo tuviera en el proyecto.

QUINTA: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años, renovándose automáticamente a su vencimiento por periodos anuales, salvo comunicación por escrito en contrario de cualquiera de las partes con una anticipación no menor a los ciento ochenta (180) días.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 1996.


MAGDALENA FAILLACE
PRESIDENTE


C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR

ANEXO I

PROYECTO PARA LA REFUNCIONALIZACION DEL MONUMENTO

HISTORICO NACIONAL " FINCA CASTAÑARES ".

Prof. Eduardo M. Ashur. Colaboración de:

Prof. Analía Berruezo S.

Prof. Elizabeth Savic

Prof. Lilia Pérez de Arévalo

Estudiantes de Historia:

Isabel del V. Salas

Eduardo Salinas y

Daniel Saravia

Salta, setiembre de 1995.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, both appearing to be stylized and illegible.

PROYECTO DE REFUNCCIONALIZACION DEL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL " FINCA CASTAÑARES", PROVINCIA DE SALTA.

ANTECEDENTES

"Finca Castañares" fue declarado Monumento Histórico Nacional por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto No 95.687 de 1941, atendiendo a sus características arquitectónicas y su valor histórico.

Construida a principios del siglo XVIII, la vivienda sufrió diversas modificaciones -especialmente en su aspecto exterior- a pesar de lo cual conserva la estructura clásica de las "salas" que los hacendados españoles levantaron en estas tierras durante el período colonial.

A través de los años pasó por varios dueños desde que Martín Castañares la mandara construir; en 1813 sus propietarios eran Bárbara de Tineo y su esposo Pedro José Saravia. Allí acampo el general Manuel Belgrano la víspera del 20 de febrero, y desde ese sitio obligó a las tropas españolas que ocupaban la ciudad a presentar combate derrotando al general Pío Tristán en la "Batalla de Salta".

Luego de este episodio continuó habitada por diversos propietarios; a mediados del siglo XIX le fue agregado el parapeto que oculta el techo y un altillo en forma de torreón mirador. Durante este siglo, y aproximadamente hasta la década de los '80, siguió siendo usada como vivienda rural y sus tierras adyacentes para uso agrícola, especialmente tabaco.

Su situación a comienzos de 1993 era la siguiente: inmueble declarado Monumento Histórico Nacional, pero de propiedad privada y en avanzado estado de deterioro por falta de uso.

PROYECTO DE REFUNCIONALIZACION DEL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL " FINCA CASTAÑARES", PROVINCIA DE SALTA.

ANTECEDENTES

"Finca Castañares" fue declarado Monumento Histórico Nacional por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto No 95.687 de 1941, atendiendo a sus características arquitectónicas y su valor histórico.

Construida a principios del siglo XVIII, la vivienda sufrió diversas modificaciones -especialmente en su aspecto exterior- a pesar de lo cual conserva la estructura clásica de las "salas" que los hacendados españoles levantaron en estas tierras durante el período colonial.

A través de los años pasó por varios dueños desde que Martín Castañares la mandara construir; en 1813 sus propietarios eran Bárbara de Pineo y su esposo Pedro José Saravia. Allí acampo el general Manuel Belgrano la víspera del 20 de febrero, y desde ese sitio obligó a las tropas españolas que ocupaban la ciudad a presentar combate derrotando al general Pío Tristán en la "Batalla de Salta".

Luego de este episodio continuó habitada por diversos propietarios; a mediados del siglo XIX le fue agregado el parapeto que oculta el techo y un altillo en forma de torreón mirador. Durante este siglo, y aproximadamente hasta la década de los '80, siguió siendo usada como vivienda rural y sus tierras adyacentes para uso agrícola, especialmente tabaco.

Su situación a comienzos de 1993 era la siguiente: inmueble declarado Monumento Histórico Nacional, pero de propiedad privada y en avanzado estado de deterioro por falta de uso.

A partir de febrero de ese año, con motivo del derrumbre parcial de una galería se formó una Comisión para estudiar su restauración y refuncionalización; la misma se conformó con participación de la Universidad Nacional de Salta, entre otras instituciones.

En julio/93 el propietario del inmueble, Sr. Carlos Issa, autoriza a los Delegeados en Salta de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, Arq. José A. Viñuales y Prof. Eduardo M. Ashur a acceder al edificio para iniciar los estudios para su puesta en valor; en setiembre el propietario y los Delegados firman un Convenio a fin de "realizar todas las acciones que sean necesarias para lograr la puesta en valor del Monumento" a través de la Dirección Nacional de Arquitectura y hasta tanto el Sr. Issa transfiera la posesión y el dominio del mismo.

En el mismo mes el Director del Distrito Noroeste de la Dirección Nacional de Arquitectura, Arq. Juan Pujal, eleva a la Supervisión de Distritos en Buenos Aires el Presupuesto y Pliego de Bases y Condiciones para llamar a licitación privada para la primera etapa de restauración, con la correspondiente conformidad del Delegado Arq. Viñuales.

Por su parte el Prof. Eduardo M. Ashur, en su carácter de docente de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, eleva a la Decana de dicha Facultad un anteproyecto de refuncionalización del Monumento, previendo su uso por parte de la Universidad, una vez finalizada la restauración. El anteproyecto es aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad (Resol. No 479/93) quien crea una Comisión para la redacción del Proyecto definitivo; el anteproyecto obtiene la conformidad del Delegado Arq. Viñuales el 9 de agosto de 1994 y posteriormente (22/IX/94) de la Comisión Nacional en Buenos Aires.

El anteproyecto es aprobado en razón que contempla "la valoración de los aspectos histórico-arquitectónicos", "garantiza la actividad científico-cultural en el marco de las actividades de la UNSa. asegura su inserción en la comunidad" y "rescata el mensaje del Monumento".

El 12/IX/94 se publica en el Boletín Oficial de Salta la preadjudicación de la licitación privada No 1/94 por un monto de \$ 68.291,50 a la Empresa Dal Borgo que inicia los trabajos el 15/XI/94 colocando un alambrado perimetral; las obras, luego de la veda por época de lluvias, se reanudan en marzo de 1995.

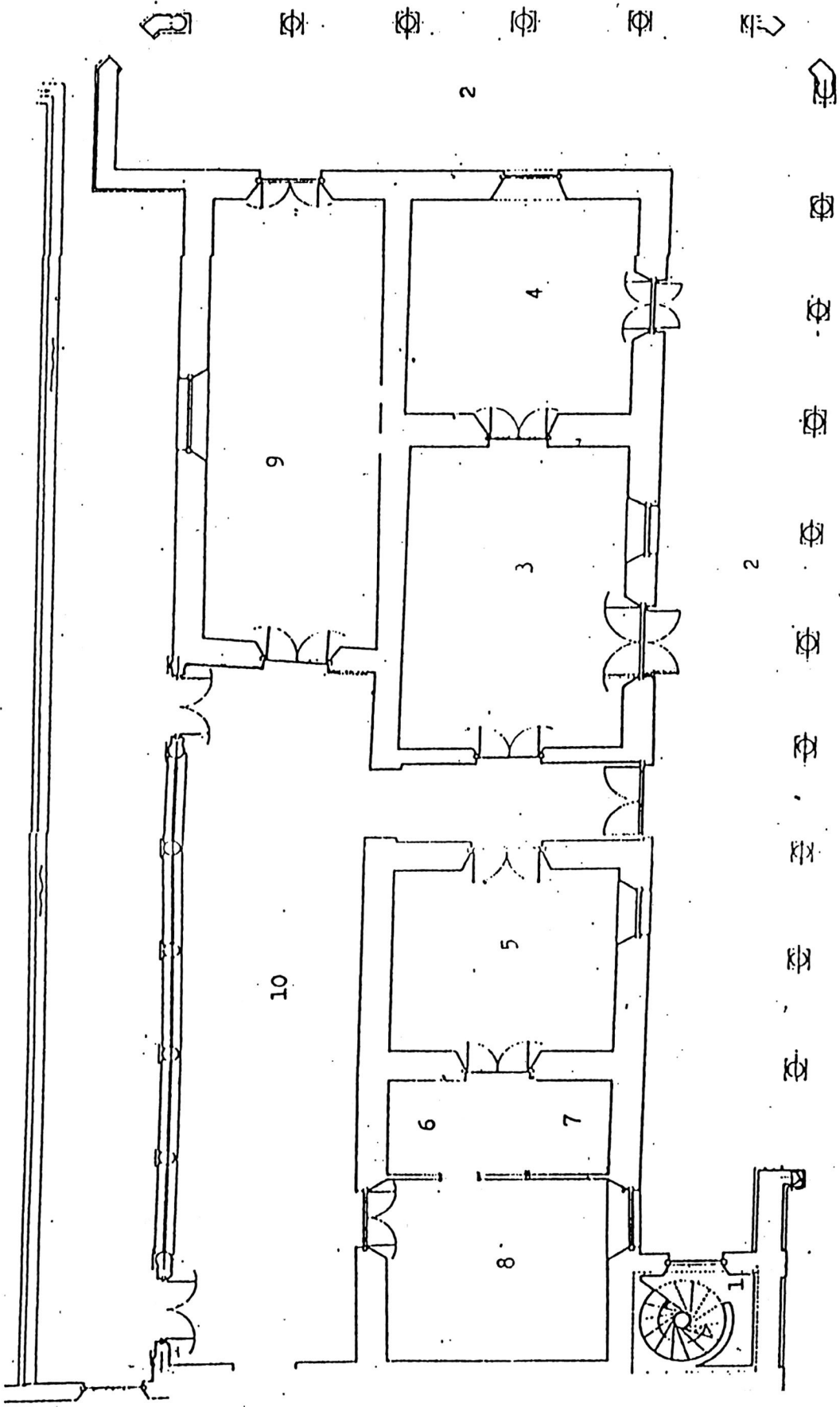
El 6/III/95 la Facultad de Humanidades notifica al Prof. Ashur de la aprobación del anteproyecto por parte de la Comisión Nacional y solicita la presentación del Proyecto definitivo.

Debido a que durante el desarrollo de las obras de restauración surgen problemas en la estructura del Monumento se gestiona a través de la Dirección Nacional de Arquitectura una ampliación presupuestaria del orden de los \$30.000.=, por medio del Adicional No 1, Expte. No 017-000-352/95 lo que se aprueba en julio; en la actualidad se cumplen las tareas previstas y se estima la finalización de la primera etapa a mediados de octubre/1995.

Desde el punto de vista legal y técnico resta la aprobación del Proyecto definitivo de refuncionalización, el llamado a licitación para la segunda etapa (a cumplirse en 1996) y la firma de un nuevo Convenio con el propietario cediendo en comodato por cinco años el inmueble a la Universidad. Cumplido esto La UNSa. deberá arbitrar los medios para asegurar la custodia del Monumento y comenzar las gestiones que aseguren el desarrollo del Proyecto.

PLANO DE RELEVAMIENTO DEL MONUMENTO
"FINCA CASTAÑARES"





[Handwritten signatures and scribbles]

NUEVOS USOS PROPUESTOS PARA "FINCA CASTAÑARES"

Una vez completado el proceso de restauración se propone que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Humanidades, se haga cargo del inmueble a fin de localizar en él:

- . Dos salas de carácter museológico (3 y 4 en el plano).
- . Una sala de uso múltiple (10).
- . Dos ambientes para el funcionamiento inicial del Centro de Documentación de Bienes Culturales. (8 y 9).
- . Una oficina para administración (5).
- . Sanitarios (6 y 7).

En la copia del plano de relevamiento que se adjunta se numeraron los ambientes disponibles actualmente; siguiendo esa numeración, se detallan las funciones de cada uno de ellos:

1. Escalera de acceso y torreón mirador.

Este sitio estará habilitado como parte del recorrido del Monumento, permitiendo a los visitantes tener una visión panorámica y apreciar detalles de la restauración de los techos; desde allí se podrá acceder, además, a la terraza sobre la parte sur de la galería que rodea la parte central de la vivienda. Ello posibilitará apreciar las modificaciones efectuadas a mediados del siglo XIX como el propio torreón mirador y los parapetos que ocultan el techo de tejas a dos aguas; estas transformaciones estarán consignadas por medio de cartelera ubicada en el propio sitio.

2. Galería exterior sobre el frente de la vivienda y costado sur.

En ella se encuentra la puerta de acceso principal al Monumento y el ingreso, a la izquierda, al torreón mirador.

El sector del frente, que mira al oeste, es propicio para loca

lizar una placa con texto referido a la declaratoria de la Finca como Monumento Histórico Nacional, fecha de restauración y refuncionalización.

Asimismo permite instalar en su superficie algunos elementos relacionados con la primera sala museológica -dedicada a la Batalla de Salta-, tales como piezas de artillería y otras armas y objetos utilizados por los ejércitos patriotas en tiempos de las Guerras de Independencia.

De igual modo, el costado sur de la galería cubierta servirá para mostrar objetos en relación a la segunda sala museológica, como instrumentos agrícolas usados en la época colonial, piezas de molienda, medios de locomoción antiguos y diversos elementos asociados a la vida rural cuya donación o cesión se están gestionando.

3. Sala museológica dedicada a la Batalla de Salta.

En función de las propuestas de diseño elaboradas por docentes y alumnos de la Escuela de Historia se destinará la misma a ilustrar sobre el episodio protagonizado por el General Manuel Belgrano y el ejército patriota los días 19 y 20 de febrero de 1813. El concepto es presentar esa Batalla en el marco de las Guerras de Independencia, de modo que esa circunstancia no aparezca aislada del contexto en que tuvo lugar y que le otorga especial significación. Se busca ofrecer una visión didáctica, con recursos tecnológicos motivadores y un guión museológico que brinde una explicación histórica amena y debidamente documentada.

Para ello se está arbitrando la cesión por parte del Museo Histórico Nacional de una de las dos banderas españolas entregadas por el General Pío Tristán luego de su capitulación; asimismo se solicitará la donación de uniformes y armas de época que se



encuentran en el Museo de Armas de la Nación y mobiliario del período representado.. También se incluirá un espacio dedicado a resaltar las características del Monumento 20 de Febrero, autor, alegorías representadas, materiales usados en su construcción, ceremonia inaugural -1913- a través de fotografías, planos, dibujos, textos y artículos periodísticos del Centenario de la Batalla.

4. Sala museológica dedicada a la "Finca Castañares".

Recogiéndolo las sugerencias de los alumnos y docentes ya citados, esta sala se montará con el objetivo de resaltar las características arquitectónicas del Monumento ilustrando las condiciones de la vida rural colonial y las sucesivas modificaciones que en ella se operaron desde su construcción original en el siglo XVIII; paralelamente se ofrecerá una visión documentada del proceso de restauración ilustrado con fotografías, dibujos y piezas rescatadas durante las obras de recuperación (tejas, tirantes, tejuelas, herrajes, restos de cañizo del techo original, etc.). De igual modo se presentarán testimonios de la vida familiar y rural llevadas a cabo en la vivienda principal y los galpones, corrales, estufas de tabaco, etc. que se fueron adosando al Monumento durante este siglo; para eso se cuenta ya con fotografías, material fílmico, objetos recolectados y testimonios orales.

5. Oficina para administración.

Aquí funcionarán tanto la administración general del Monumento (información, acceso al público a las salas museológicas, atención de visitas guiadas, organización de las actividades en la sala de uso múltiple, etc.), como la administración del Centro de Documentación de Bienes Culturales (acceso al Archivo, Foto-



teca, Videoteca, Archivo Oral y Biblioteca, consultas, inventarios, etc.)

6 y 7. Estos espacios que en la actualidad constituyen una unidad según consta en el plano, deben generarse en la segunda etapa de restauración a fin de dotar al inmueble de servicios sanitarios para mujeres y varones; su uso estará destinado al personal que trabaje en el Monumento, con acceso eventual de los visitantes.

8. Este ambiente forma parte del Centro de Documentación de Bienes Culturales y tendrá por función la conservación y catalogación de fotografía antigua, videos, archivo oral y biblioteca especializada. El Centro de Documentación, como se planteó en el anteproyecto está destinado a reunir materiales de carácter histórico, especialmente del siglo XX que hoy no están debidamente resguardados en nuestra Provincia ya que, por ej. el Archivo y B. Históricas guarda documentación hasta las primeras décadas de este siglo.

Por otra parte el desarrollo de las nuevas tendencias en la investigación histórica se basa en la utilización de nuevos materiales, es decir, además de los tradicionales (documento escrito), apela a testimonios grabados, filmados, a la fotografía, etc., la mayoría de los cuales está en poder de particulares. La Universidad, a través de una campaña de recuperación del patrimonio histórico, puede convertir este Centro en un repositorio extraordinario en este sentido; como dato ilustrativo se da cuenta que ya existe un compromiso del Sr. Angel Longarte para destinar al Centro su colección del "Noticiero Salta Film", única en su género que testimonia acontecimientos públicos y privados de los últimos cincuenta años de la historia saltense.

9. En este ámbito se propone la localización de otra Sección de Centro de Documentación: el Archivo de la Universidad que estará integrado por el actual archivo universitario que funciona en el edificio de Rectorado, más las colecciones privadas o públicas que se puedan ir consiguiendo en el futuro.

Este Archivo no está pensado como una institución que compita con el Archivo y B. Históricos provincial, sino como un repositorio especializado en testimonios del siglo XX. La Universidad como institución dedicada a la investigación está comprometida con el resguardo del patrimonio cultural y obligada a general para el futuro las fuentes que permitan investigar los procesos sociales hoy contemporáneos. En tal sentido es conocido que muchos salteños son poseedores de importantes colecciones conservadas con mucho esfuerzo pero, a veces, sin catalogación, y, las más, sin acceso a las mismas por parte de los investigadores; esas mismas personas están dispuestas a transferir dichas colecciones a un organismo que, como la Universidad, ofrezca las debidas garantías de conservación e investigación.

10. Sala de uso múltiple.

Este local está reservado para una serie de actividades que no sólo complementarán las anteriormente señaladas, sino que deberán constituir el polo de atracción de la comunidad vecina al Monumento.

Por un lado, a través de la Dirección de Arte y Cultura -Secretaría de Extensión Universitaria-, será el ámbito donde se dicten talleres libres de plástica, música, teatro, artesanías, literatura, etc.; asimismo será el lugar de exhibición de videos culturales y educativos; sitio de conferencias, paneles, mesas redondas; servirá también, de acuerdo a las propuestas



recibidas de los Centros Vecinales, escuelas y colegios secundarios a quienes se convocó para tal fin, para que esas mismas instituciones dispongan de un ambiente donde efectuar sus actos conmemorativos, reuniones de trabajos y recreativas.

En síntesis el Proyecto pretende convertir a una vivienda de indudable interés histórico-arquitectónico en un lugar don confluyan los intereses de docentes, investigadores, estudiantes y miembros de la comunidad preservándolo de la mejor manera posible, es decir dándole un uso que tenga en cuenta su valor como Monumento Histórico Nacional y las nuevas demandas sociales en el ámbito de la educación y la cultura.

Encosur

952 - 95

CENTRO DE DOCUMENTACION DE BIENES CULTURALES

Esta institución constituirá una dependencia de la Universidad Nacional de Salta, por medio de la Facultad de Humanidades, a ser localizada en el inmueble "Finca Castañares". Estará dedicada a la preservación, investigación y difusión de materiales históricos, especialmente del siglo XX y constará de dos áreas:

Documentación yConservación.

La primera estará integrada por secciones de: Archivo (a partir del de la propia Universidad), Fototeca, Videoteca, Archivo oral y Biblioteca especializada; asimismo se conformará un registro informático de: catálogos archivísticos provinciales, municipales y parroquiales; catálogos bibliográficos y de autores salteños en literatura, música, plástica, artesanía, teatro, danza, folclor, etc..

Estos materiales estarán a disposición de docentes, investigadores, estudiantes y público en general.

El área de Conservación ha sido pensada para desarrollar en forma progresiva, y de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos especializados, grupos de trabajo dedicados a la restauración de papeles históricos, arquitectura, pintura mural, pintura de caballete, fotografía histórica, imaginería, mobiliario, cerámica, madera textiles, etc.

El desarrollo de esta parte del Proyecto vendrá a cubrir una necesidad básica en nuestra Provincia que, dotada de un gran patrimonio artístico, histórico y arquitectónico carece, sin embargo, de un centro que permita su conservación y restauración según normas científicas que se aplican en países que han hecho de la protección de su patrimonio cultural una prioridad.

La conservación y restauración de bienes culturales es una fase ineludible para poder incluir ese patrimonio en una política de desarrollo del turismo cultural que constituye una de las mejores po



sibilidades de crecimiento para Salta.

La concreción del área de Conservación está sujeta a la posibilidad de conseguir que el propietario del Monumento amplíe su cesión a los edificios adyacentes al mismo los que, debidamente refaccionados podrán albergar los talleres previstos.

Por otra parte esa área permitirá la creación de una Escuela-Taller de restauración de bienes muebles e inmuebles cuyo proyecto será presentado por el Arq. Mario Lazarovich próximamente.

Este proyecto incluye la articulación con la Escuela Provincial de Bellas Artes y sus graduados, la especialización en centros internacionales de restauración de recursos humanos locales y la asistencia de instituciones dedicadas a la conservación como Fundación Antorchas, entre otras.

Fuente

AÑEXO I: PROYECTO DE RECUPERACION DEL ENTORNO DEL MONUMENTO
HISTORICO NACIONAL "FINCA CASTAÑARES"

Autores: Lic. Marta de Viana .

Alejandro Núñez

Pablo Ortega

Rebeca Acosta

Guadalupe Galíndez



El crecimiento de las poblaciones humanas ejerce un impacto cada vez mayor sobre los ambientes nativos, por lo que que aú^{nt} las áreas naturales alteradas (urbanas y sub-urbanas), deben ser utilizadas para conservar las especies animales y vegetales. Cada vez es más evidente la necesidad de maximizar el valor de los espacios urbanos abiertos y establecer corredores para prevenir el aislamiento de los ambientes.

Dada la orientación y altura de los cordones montañosos que delimitan el Valle de Lerma en el sector norte y los vientos húmedos del E, NE, en las cercanías del río Mojotoro, se genera un gradiente de humedad con precipitaciones que varían de los 700 mm en la Quebrada del Mojotoro y Serranías de Velez, hasta los 1300 mm en el cordón de Lesser (San Lorenzo).

Este gradiente influye ampliamente en biodiversidad local, encontrándose especies del Chaco Serrano, Bosque de transición y Selva Montana. Entre las especies arbóreas más abundantes en la zona se pueden mencionar: *Schinopsis haenkeana*, *Aspidosperma quebracho blanco*, *Chorisia insignis*, *Parapiptadenia excelsa*, *Anadenanthera macrocarpa*, *Fagara coco*, *Tipuana tipu*, *Ziziphus mistol*, *Celtis tala*, *Enterolobium contortisiliquum*, *Prosopis alba*, *Tabebuia avellanadae*, *Geoffroea decorticans*, *Acacia caven*, *Jacaranda mimosifolia*, *Juglans australis*, *Podocarpus parlatorei*, *Salix humboldtiana*, *Erythrina crista-galli*, *Alnus jorullensis*, *Caesalpinia paraguarensis* y *Phoebe porphyria*.

La zona correspondiente a las Serranías de Vélez, se encuentra actualmente muy alterada debido a las actividades extractivas tanto de madera como de mantillo y a los incendios provocados todos los años, actividades que inciden selectivamente sobre las especies que sobreviven, en el banco de semillas y en la fauna.

El objetivo del proyecto es la recuperación de la flora y la fauna local, en el área circundante al Monumento Histórico y que actúe como corredor entre las Serranías de Velez y el Cordón de Lesser.

La recuperación de la vegetación se planificará en base a los estudios realizados por docentes y alumnos de la Cátedra de Ecología y Biogeografía en la zona, a los efectos de organizar un área de protección del patrimonio natural.

Esta zona incluirá senderos de interpretación, en los que se destacarán los aspectos más relevantes de la flora y fauna, constituyendo la primera zona urbana protegida de estas especies comunmente explotadas en nuestra provincia.

A los efectos de realizar un seguimiento de la regeneración natural, se demarcará una zona de superficie no menor a 1 ha, que se muestreará periódicamente, marcando los renuevos.

La reforestación se realizará en base a germinaciones en laboratorio de las especies presentes y planificada según los datos de estructura de la comunidad. Los senderos de interpretación incluirán detalles de las especies más conspicuas.

Este proyecto prevé la incorporación de los alumnos que cursan la asignatura Ecología y Biogeografía, los alumnos del Instituto de Enseñanza Media y la población local.

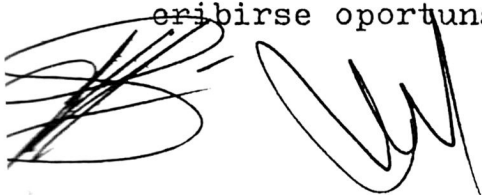


ANEXO II

ANEXO AL PROYECTO DE REFUNCIONALIZACION DEL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL "FINCA CASTAÑARES"

Recursos que compromete la Universidad.

- a) Personal docente y estudiantes de Historia integrantes del e quipo responsable de la Propuesta de refuncionalización: Prof. Eduardo M. Ashur (adjunto dedicación exclusiva) de las cátedras Metodología de la Investigación Histórica e Historiografía; Prof. Lilia Pérez de Arévalo (adjunta dedicación exclusiva) de la cátedra Historia Argentina II; Prof. Analía Berruezo (Auxiliar docente de primera, dedicación semiexclusiva) de la cátedra Metodología de la Investigación Histórica; Prof. Elizabeth Savic (Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva) de la cátedra Historia Argentina II; todos ellos en calidad de extensión de sus actuales funciones docentes. Estudiantes: Eduardo Salinas, Isabel Salas y Nora Giménez.
- b) Personal de docencia-investigación del Proyecto No 590: "Significación social de los Monumentos Históricos de Salta", del Consejo de Investigación de la Universidad (1995/1998), bajo la dirección del Prof. Ashur e integrado por el Arq. Mario Lazarovich; este profesional fue delegado por la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional de M. y de Monumentos y L. Históricos y se desempeña actualmente como Director de Patrimonio Cultural del Gobierno de la Provincia.
- c) Personal de apoyo universitario (2) que actualmente se desempeñan en el Archivo administrativo de la Universidad, (1) a adscribirse oportunamente y (1) del servicio de maestranza.

Handwritten signatures in black ink, appearing to be the names of the individuals mentioned in the text, located at the bottom left of the page.

- d) Extensión del sistema de vigilancia privada de la Universidad al Monumento Histórico.
- e) Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales para la recuperación medio-ambiental del entorno del Monumento, como extensión de sus actuales funciones docentes.
- f) Docentes de la Dirección de Arte y Cultura para atender el dictado de cursos artísticos y recreativos, de acuerdo a la demanda comunitaria localizada alrededor del Monumento Histórico.
- g) Mano de obra y maquinaria de la Dirección de Obras y Servicios para tareas de carpintería, herrería y mantenimiento necesarias para el diseño y construcción de vitrinas, expositores, paneles, estanterías, etc. de las salas museológicas y Centro de Documentación de Bienes Culturales previstos en los nuevos usos del Monumento.
- h) Imprenta de la Universidad para la confección de afiches, catálogo folletos, etc. de difusión de las actividades en el Monumento.
- i) F M Radio Universidad (93,9 de frecuencia modulada) para la difusión de las acciones en el Monumento, previéndose un programa semanal especial destinado al conocimiento del patrimonio histórico.
- j) Equipamiento de las oficinas de archivo, Centro de Documentación y administrativas (mobiliario de oficina y útiles de escritorio)
- k). Elementos de uso para el funcionamiento del Proyecto (computadora, proyector de diapositivas, retroproyector, pantallas, videograbadora, monitor de T.V. color, filmadora, equipo fotográfico, etc.).

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ETAPAS PREVISTAS PARA LA REFUNCIONALIZACION DEL MONUMENTO

- 1) Desde la conclusión de la restauración a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura y la firma de un comodato por cinco (5) años con el actual propietario: ciento ochenta (180) días para la localización del Archivo de la Universidad y los fondos documentales que integrarán el Centro de Documentación de Bienes Culturales de Salta.
- 2) Noventa (90) días para el diseño, montaje y habilitación de las salas museológicas y sala multiuso comunitario.
- 3) Noventa (90) días para las tareas de parquización y recuperación medio-ambiental, según diseño previsto en el Proyecto.
- 4) Ciento ochenta (180) días para la puesta en marcha de la Escuela Taller de Restauración.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL



C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR